

Resolución de la segunda convocatoria de Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023

Por Resolución de la Universidad de Almería de 2 de octubre de 2023, se convocan a concurso público los Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023, segunda convocatoria.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 27 de octubre de 2023 (BOJA núm. 213, de 7 de noviembre) se realizan las modificaciones y aclaraciones solicitadas por la Secretaría General de Investigación y Transferencia, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, en su escrito de 6 de octubre de 2023, para adaptar el Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería y de sus convocatorias, a las observaciones incluidas en el informe de la Dirección General de Fondos Europeos para un adecuado encaje del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería en el programa 54A "Investigación Científica e Innovación" y fondos cofinanciados con el Programa FEDER Andalucía 2021-2027, dentro del objetivo específico 1 "Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas". Lo que conllevó abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Cumplidos los trámites establecidos en las Bases IX a la XIII y conforme a lo previsto en la Base XIV de la convocatoria, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 19 de enero de 2024, una vez resueltas las alegaciones presentadas contra la resolución provisional, acordó elevar al Rector, la propuesta de Resolución en los siguientes términos:

Primero.- Conceder los proyectos relacionados a continuación y establecer una lista de suplentes con el resto de proyectos admitidos.

Referencia	IP responsable del proyecto	Grupo de Áreas	Apartado A	Apartado B	Puntuación total	Financiación
CPUENTE2023/12	García Mañas, Francisco	A	8,875	64,340	73,215	29.000,00
CPUENTE2023/21	Rivera Pérez, Araceli	B	9,125	65,173	74,298	29.000,00
CPUENTE2023/23	Tudorica, Adrian Florin	C	7,875	63,066	70,941	29.000,00
CPUENTE2023/09	Castillo Escamilla, Joaquín	D	8,250	63,914	72,164	29.000,00

Proyectos suplentes:

Referencia	IP responsable del proyecto	Grupo de Áreas	Apartado A	Apartado B	Puntuación total
CPUENTE2023/15	Hoyo Sánchez, Ángeles	A	9,375	63,733	73,108
CPUENTE2023/10	Díaz Galiano, Francisco José	B	8,750	50,000	58,750
CPUENTE2023/19	Mhanna Mhanna, Eman	C	6,000	63,588	69,588
CPUENTE2023/13	Gil Orduña, Enrique	C	8,125	33,499	41,624
CPUENTE2023/17	Luque González, Gonzalo	C	5,875	18,179	24,054
CPUENTE2023/20	Muñoz López, Johana	D	6,625	45,026	51,651
CPUENTE2023/16	León Domene, José Juan	D	8,125	38,315	46,440

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/UWIAgTsbOJlc29qTDruPxxw==>

Firmado Por

José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería

Fecha

24/01/2024

ID. FIRMA

afirma.ual.es

UWIAgTsbOJlc29qTDruPxxw==

PÁGINA

1/2



UWIAgTsbOJlc29qTDruPxxw==

Proyectos excluidos al haber conseguido plaza en la primera convocatoria (Resolución de 27 de abril de 2023):

Referencia	IP responsable del proyecto	Grupo de Áreas	Apartado A	Apartado B	Puntuación total
CPUENTE2023/22	Rubio Ríos, Juan	B	7,125	64,888	72,013
CPUENTE2023/14	Hernández Cáceres, Daniel	C	7,875	65,065	72,940
CPUENTE2023/11	Domínguez Oller, Juana Celia	D	8,000	64,400	72,400
CPUENTE2023/18	Martínez Rosales, Elena	D	6,500	65,791	72,291

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución en la página web indicada en la Base VII de la convocatoria.

Esta publicación servirá de notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Las condiciones de concesión y ejecución son las previstas en la presente resolución, en la orden de bases y la convocatoria que la rige, pudiéndose en su caso dictar instrucciones específicas de ejecución y justificación.

Cuarto.- La fecha de inicio de los proyectos será el 1 de febrero de 2024. Los proyectos tendrán una duración 9 meses improrrogables.

Los/Las IPN de los proyectos concedidos dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en la web del Plan Propio de la resolución de concesión, para aceptar o rechazar el proyecto y presentar la documentación necesaria para formalizar los contratos de trabajo que se indicará en la web de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los/as interesados/as interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha indicada a pie de la firma electrónica

EL RECTOR

[Firmado digitalmente]

Fdo.: José Joaquín Céspedes Lorente

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/UWIAgTsbOJlc29qTDruPwx==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería		Fecha	24/01/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	UWIAgTsbOJlc29qTDruPwx==	PÁGINA	2/2



UWIAgTsbOJlc29qTDruPwx==